



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
Transformación y Bienestar

ACUSE

DEPARTAMENTO: CONTRALORÍA MUNICIPAL.
NO. DE OFICIO: CM/005/2026.
ASUNTO: SEGUNDO INFORME SEMESTRAL.

Penjamillo, Michoacán a 13 de enero de 2026.



C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA.
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.
PRESENTE.

RECIBIDO
14 ENE. 2026
10:19
En
OFICIA DE PARTES

con
Anexo

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en diversos ordenamientos como son: **la Constitución Política del Estado de Michoacán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán**, así como las atribuciones contenidas en el Artículo 77 y 79, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno y el Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal respectivo, presento ante usted el **Informe de Actividades** correspondientes al **Segundo Semestre del 2025**.

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Redbi
13/01/26
SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional
2024 - 2027
Penjamillo, Mich.

Lo más relevante en este periodo que se informa, consiste en el cumplimiento de la normatividad, relativa a los documentos y aspectos que a continuación se relacionan.

- a) Coordinación y revisión del Segundo Informe Trimestral de 2025, así como la Cuenta Pública del Ayuntamiento y del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPA), con sus anexos.
- b) Atención a la página Web Oficial del Ayuntamiento publicando la información pública de diversas áreas que diferentes ordenamientos legales señalan.
- c) Coordinación, atención y seguimiento al Proceso de Regularización del Patrimonio Municipal Administración 2024-2027.

Presidencia
13 ENE. 2026
RECIBIDO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Penjamillo, Mich.
2024-2027



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

d) Reuniones con el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de Bienes Muebles e Inmuebles y Servicios Relacionados con la misma.

e) Actualización de la información correspondiente al Segundo y Tercer Trimestre de 2025 de la Página Oficial del Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en el Consejo de Armonización Contable.

f) Atención y seguimiento de las obligaciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como son llenado de formatos, solicitudes de información, aclaración de los recursos de revisión y sesiones del Comité de Transparencia.

g) Reuniones Regionales con la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán.

h) Asistencia a diversos Curso de Capacitación a la ciudad de Morelia, asimismo se atendieron varios en línea.

i) Apoyo y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal 2024-2027.

j) Actualización de la información correspondiente al Segundo y Tercer Trimestre de 2025 de la Página Oficial del Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en el Consejo de Armonización contable.

k) Asistencia a la ciudad de Morelia a diversas actividades institucionales.

l) Las actividades realizadas en su mayoría fueron con enfoque preventivo y de mejora para lo cual se emitieron medidas de control, en las cuales se realizaron diversas recomendaciones y se exhorto a diferentes áreas a apegar su actuar siempre en cumplimiento a las diferentes leyes que le competen.



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

m) Se resolvió diversos expedientes de Informes de Presuntas Irregularidades, enviados a esta Contraloría Municipal por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASM) donde solicitaban se diera seguimiento y se resolviera de conformidad con la normativa aplicable los asuntos ahí expuestos.

1.- Mediante oficio número: **CM/090/2025**, de fecha **18 de diciembre de 2025**, dirigido al **Arq. Bruno Benjamín Ortega Morantes, Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le informa que en respuesta y atención a su oficio **CM/AI/008/2025** de fecha **10 de diciembre de 2025**, mediante el cual solicita información relacionada al primer y segundo Informe Semestral de Actividades del Contralor Municipal, del ejercicio fiscal 2022.

Comunico a usted que, después de haber realizado una revisión y búsqueda en los documentos que se encuentran en esta oficina de Contraloría Municipal, no se localizó ninguno de los dos informes requeridos por esa Autoridad Investigadora.

No omito señalar que, en esta área administrativa, en ningún momento se llevó a cabo la debida entrega-recepción de archivo, que por disposición oficial están obligadas las autoridades salientes a realizar y, que por tal motivo, se desconoce si en otra u otras áreas de trabajo pudieran encontrarse algunos otros documentos pertenecientes a esta Contraloría.

2.- Mediante oficio número: **CM/089/2025**, de fecha **16 de diciembre de 2025**, dirigido al **Ing. José Antonio Luna Hernández, Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le solicita informe a esta Contraloría Municipal el estado que guarda el Patrimonio Municipal, es decir, el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles, propiedad de este Municipio; en cuanto a si están debidamente conciliados con el inventario contable, si ya se realizó una debida valuación de ellos, si los mismos que ya no funcionan o sirven se encuentran debidamente depreciados, si todas las compras que se han realizado cuentan con su debida factura, etc., etc.

*Es preciso mencionar que, el enlace donde se encuentra publicado el inventario de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de este H. Ayuntamiento con corte al 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
Transformación y Bienestar

https://www.penjamillo.gob.mx/svc/link/ayuntamiento_sevac_2025_4t_relación-de-bienes-que-componen-su-patrimonio-31-diciembre-2025_090126154129.pdf

lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto al artículo 35 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- El día 28 veintiocho de noviembre de 2025, acudí al **"Salón Michoacán", del Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia**, ubicado en Av. Ventura Puente, colonia Félix Ireta, C.P.58070 de Morelia, Michoacán, lugar donde se llevó a cabo el **1er Foro: "Reformas Constitucionales en materia de Transparencia: avances y retos para el Estado de Michoacán de Ocampo"**, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA).

4.- Mediante oficio número: **CM/075/2025**, de fecha **13 de noviembre de 2025**, dirigido al **Arq. Bruno Benjamín Ortega Morantes, Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le solicita, tenga a bien dar cumplimiento al punto **SEGUNDO** y demás relativos del Acuerdo de Incompetencia y Remisión al Órgano Interno de Control de fecha 25 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente que es derivado de la Auditoría financiera practicada por la Auditoría Superior de Michoacán, al amparo de la Orden de Fiscalización número **ASM7915/2023**, relativa a los recursos de la cuenta pública de la hacienda municipal, del ejercicio fiscal **2022**; ello con la finalidad de que en calidad de **AUTORIDAD INVESTIGADORA** inicie el Procedimiento de Investigación derivado de los resultados de la Auditoría en mención; y consecuentemente realice las actuaciones que correspondan conforme a derecho.

No omito hacerle mención que, dicha investigación debidamente fundada y motivada, se realizará con el propósito de esclarecer los hechos, actos u omisiones consignados en la observación preliminar **número 01** que fue ratificada y, que se identifica con el título: **"Diferencias entre las cifras reportadas en las Notas a los Estados Financieros en comparación con el Estado de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2022"**.



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
Transformación y Bienestar

5.- El día **17 diecisiete de octubre de 2025**, acudí las oficinas del **Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN)**, ubicado en calle Auditor de Guerra Numero 300, colonia Carlos María de Bustamante, C.P. 58197 de Morelia, Michoacán, lugar donde se llevó a cabo el curso de capacitación "**Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño**" mismo que fue para Contralores Municipales, Tesoreros del Ayuntamiento, Regidores y Directores.

6.- Mediante oficio número: **CM/070/2025**, de fecha **10 de octubre de 2025**, dirigido al **Arq. Bruno Benjamín Ortega Morantes, Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le solicita, tenga a bien dar cumplimiento al punto **SEGUNDO** y demás relativos del Acuerdo de Incompetencia y Remisión al Órgano Interno de Control de fecha 25 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del expediente que es derivado de la Auditoría financiera practicada por la Auditoria Superior de Michoacán, al amparo de la Orden de Fiscalización número **ASM7915/2023**, relativa a los recursos de la cuenta pública de la hacienda municipal, del ejercicio fiscal **2022**; ello con la finalidad de que en calidad de **AUTORIDAD INVESTIGADORA** inicie el Procedimiento de Investigación derivado de los resultados de la Auditoria en mención; y consecuentemente realice las actuaciones que correspondan conforma a derecho.

No omito hacerle mención que, dicha investigación debidamente fundada y motivada, se realizará con el propósito de esclarecer los hechos, actos u omisiones consignados en la observación preliminar número **01** que fue ratificada y, que se identifica con el título: "**Diferencias determinadas en el apartado del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desarrollo) del Estado de Actividades con el Estado de Situación Financiera del ejercicio fiscal 2022**".

7.- Mediante oficio número: **CM/068/2025**, de fecha **30 de septiembre de 2025**, dirigido al **Ing. José Antonio Luna Hernández, Director de Urbanismo y Obras Públicas** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le informo que **en alcance al Oficio CM/059/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, donde se le solicito su colaboración para integrar el Sistema S6 de la PDE, la información correspondiente a este Ayuntamiento del periodo que comprende de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, detallando los procedimientos de contratación y los datos relevantes sobre la ejecución de los contratos de**



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
Transformación y Bienestar

adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, incluyendo adquisiciones, contrataciones, presupuestos, licitaciones y fallos de adjudicación. Además, deberá registrarse información sobre la ejecución de contratos, incluyendo los contratos firmados, convenios modificatorios, reportes de avance físico y financiero y finiquitos.

Con la finalidad de proporcionar adecuadamente la información solicitada, se requiere que designe a una persona de su oficina como Capturador y nos proporcione su nombre completo y puesto, para la solicitud de credenciales, con las cuales se tendrá acceso al mencionado sistema; dicha persona colaborará con personal de esta Contraloría Municipal, quien fungirá como Validador y Autoridad.

Con este oficio, se hacía del conocimiento al Director de Urbanismo y Obras Públicas que, habíamos sido requeridos de nueva cuenta, para dar debido cumplimiento con la información que se tenía que haber enviado en fecha 20 de agosto del 2025 y que, en virtud de que no se había cumplido con ello, se estaba solicitando nuevamente, teniendo como límite para enviarla el día 5 de octubre del mismo 2025, tal como se establecía en el documento recibido.

8.- Mediante oficio número: **CM/067/2025**, de fecha **30 de septiembre de 2025**, dirigido al C. **Ramiro Hernández Martínez, Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le informo que **en alcance al Oficio CM/058/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025**, donde se le solicito su colaboración para integrar el Sistema **S2 de la PDE**, la información correspondiente a este Ayuntamiento del periodo que comprende de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, detallando los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que han intervenido en contrataciones públicas.

Con la finalidad de proporcionar adecuadamente la información solicitada, se requiere que designe a una persona de su oficina como Capturador y nos proporcione su nombre completo y puesto, para la solicitud de credenciales, con las cuales se tendrá acceso al mencionado sistema; dicha persona colaborará con personal de esta Contraloría Municipal, quien fungirá como Validador.

Con este oficio, se hacía del conocimiento al C. Oficial Mayor que, habíamos sido requeridos de nueva cuenta, para dar debido cumplimiento con la información que se tenía que haber enviado en fecha 20 de agosto del 2025 y que, en virtud de



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

que no se había cumplido con ello, se estaba solicitando nuevamente, teniendo como límite para enviarla el día 5 de octubre del mismo 2025, tal como se establecía en el documento recibido.

9.- Mediante oficio número: **CM/0066/2025**, de fecha **29 de septiembre de 2025**, dirigido al **L.A.E. Roberto Ramírez Zarate, Síndico Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le solicitó convocar lo antes posible a reunión de trabajo a los integrantes del Comité de Valuación de los Bienes Muebles e Inmuebles de este H. Ayuntamiento, de esta Administración 2024-2027; lo anterior, en su calidad de Síndico Municipal y encargado directo de realizar el levantamiento del inventario físico real de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, que deben estar debidamente conciliados con los registros contables de activo con que cuenta la Tesorería Municipal y/o en su caso, se hayan realizado los ajustes necesarios, de acuerdo a lo que establecen los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, además de verificar que se cuente con el registro total y el inventario debidamente actualizado, así como también, para tratar el tema de la depreciación y la armonización de estos.

- Derivado de lo anteriormente narrado, cabe hacer mención que, tal reunión solicitada no se llevó a cabo, ya que el Síndico Municipal en funciones en esa fecha, falleció el 26 de octubre de 2025, sin que hasta antes de esa fecha se hubiera convocado a reunión.

10.- Mediante oficio número: **CM/065/2025**, de fecha **25 de septiembre de 2025**, dirigido al **Arq. Bruno Benjamín Ortega Morantes, Autoridad Investigadora de esta Contraloría Municipal**, se le instruye para que inicie el procedimiento de investigación relacionada con el cuadernillo de Informe de presuntas irregularidades número **ASM/INVEST-F-22/M.1-067/2024**, Oficio número **ASM/DG/798/2025**, de fecha de elaboración **26 de agosto de 2025**, turnado a esta Contraloría Municipal por la Dirección General de Investigación, dependiente de la Auditoría Superior de Michoacán junto con el oficio referido, y **recibido en esta Contraloría en data 02 de septiembre de esta anualidad 2025**, lo anterior, por declararse incompetente para seguir conociendo del asunto y considerar que es competencia en el ámbito de nuestras atribuciones, por tratarse de presuntas faltas administrativas no graves; y darle seguimiento hasta su total conclusión,



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

observando en todo momento, el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.

11.-El día 18 dieciocho de septiembre de 2025, acudí al Centro de Investigación, Arte y Cultura (CIAC), de la **Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH)**, ubicado en Av. Francisco J. Mújica S/N, Edificio CIAC, Ciudad Universitaria de Morelia, Michoacán lugar donde se llevó a cabo el curso **"Derecho Disciplinario en el Ámbito Municipal: Procedimientos y Dogmática"** para Contralores Municipales, impartido por la ponente **Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria**, en el marco de las Jornadas de Capacitación de la Auditoría Superior de Michoacán.

12.- Mediante oficio número: **CM/063/2025**, de fecha **12 de septiembre de 2025**, dirigido a la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, se solicitó las credenciales de acceso correspondiente para ingresar al Sistema **S6**, lo anterior, derivado de la solicitud de colaboración para integrar el Sistema **S6** de la **PDE**, información correspondiente al H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, del 2021 al 2025, detallando los procedimientos de contratación y los datos relevantes sobre la ejecución de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, incluyendo adquisiciones, contrataciones, presupuestos, licitaciones y fallos de adjudicación. Además de registrar información sobre la ejecución de contratos, incluyendo los contratos firmados, convenios modificatorios, reportes de avance físico y financiero y finiquitos.

13.- Mediante oficio número: **CM/062/2025**, de fecha **12 de septiembre de 2025**, dirigido a la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, se solicitó las credenciales de acceso correspondiente para ingresar al Sistema **S2**, lo anterior, derivado de la solicitud de colaboración para integrar el Sistema **S2** de la **PDE**, información correspondiente al H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, del 2021 al 2025, detallando los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que han intervenido e intervienen en contrataciones públicas.



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

14.- Mediante oficio número: **CM/061/2025**, de fecha 08 de septiembre de 2025, dirigido a la **Dra. Miryam Georgina Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA)**, se solicitó las credenciales de acceso correspondiente para ingresar al Sistema **S3**, lo anterior, derivado de la solicitud de colaboración para integrar el Sistema **S3** de la **PDE**, información correspondiente al H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, del 2021 al 2025, **incorporando las constancias de sanciones o inhabilitaciones que se encuentren firmes en contra de servidores públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas administrativas no graves. Adicionalmente, la relación de particulares, personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivados de procedimientos administrativos diversos a los previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

15.- Mediante oficio número: **CM/060/2025**, de fecha 08 de septiembre de 2025, dirigido a la **Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Director de Urbanismo y Obras Públicas y Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, **se les solicitó que informaran si en los archivos correspondientes a cada una de sus áreas, existe información que tenga que ver con alguna constancia de sanción o inhabilitación que se encuentren firmes en contra de servidores públicos o particulares que hayan sido sancionados por actos vinculados con faltas administrativas no graves. Adicionalmente, la relación de particulares, personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivados de procedimientos administrativos diversos a los previstos por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del periodo que comprende del 1 de enero de 2021 dos mil veintiuno al 31 de diciembre de 2025, información solicitada por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA).**

16.- Mediante oficio número: **CM/059/2025**, de fecha 05 de septiembre de 2025, dirigido al **Ing. José Antonio Luna Hernández, Director de Urbanismo y Obras Públicas** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se solicita su colaboración para integrar el Sistema **S6** de la **PDE**, la información correspondiente a este Ayuntamiento del periodo que comprende del 1 de enero de



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

2021 al 31 de diciembre de la anualidad de 2025, detallando los procedimientos de contratación y los datos relevantes sobre la ejecución de los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, incluyendo adquisiciones, contrataciones, presupuestos, licitaciones y fallos de adjudicación. Además, deberá registrarse información sobre la ejecución de contratos, incluyendo los contratos firmados, convenios modificatorios, reportes de avance físico y financiero y finiquitos, información solicitada por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA).

17.- Mediante oficio número: **CM/058/2025**, de fecha **05 de septiembre de 2025**, dirigido al **C. Ramiro Hernández Martínez, Oficial Mayor** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se solicita su colaboración para integrar el Sistema **S2** de la **PDE**, la información correspondiente a este Ayuntamiento del periodo que comprende del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de la anualidad de 2025, detallando los nombres y adscripciones de las personas servidoras públicas que han intervenido en contrataciones públicas, información solicitada por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA).

18.- Mediante oficio número: **CM/056/2025**, de fecha **31 de julio de 2025**, dirigido a la **Presidenta Municipal, Síndico, Directores, Jefes de Departamento y/o Responsables de Área** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se les informó y a la vez solicitó, enviar o traer oficios, documentos y/o escritos relacionados con Sentencias, Edictos, Notificaciones, etc., que emita el poder Judicial, Ejecutivo y/o Legislativo, Federal o Local a publicarse en el Estado Municipal de este Ayuntamiento.

19.- Mediante oficio número: **CM/055/2025**, de fecha **15 de julio de 2025**, dirigido a la **Dra. María Martínez Ruiz, Presidenta Constitucional** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le solicitó proporcionar a esta Contraloría Municipal, los nombramientos de los diferentes **Directores de Área, Jefes de Departamento, Encargados o Responsables de Oficina y demás personal que tenga bajo su responsabilidad alguna encomienda administrativa.**

Morelos 7 Centro,

Penjamillo, Michoacán 59470

Tel. 01 (359) 5240075 y 5240206



PENJAMILLO

H. AYUNTAMIENTO

2024 - 2027

Transformación y Bienestar

20.- Mediante oficio número: **CM/053/2025**, de fecha **11 de julio de 2025**, dirigido al **Ing. José Antonio Luna Hernández, Director de Urbanismo y Obras Públicas** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, se le informó la realización de la Auditoria Técnica de Obra Pública, con número de expediente **CM/DUOP/AUD-001/FAIS.2024** al **Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, del ejercicio presupuestal 2024.

21.- Mediante oficio número: **CM/051/2025**, de fecha **8 de julio de 2025**, dirigido al **C. Francisco Cortéz Ruiz, Tesorero Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, en el cual se da respuesta a su solicitud de fecha **05 de julio de 2025**, donde requiere información detallada a diversos puntos, desarrollados en su oficio.

Sin más por el momento me despido de usted, como su atento y seguro servidor.

CONTRALORIA
MUNICIPAL
PENJAMILLO
2024 - 2027



ATENTAMENTE

Dr. Alfonso Arellano Pulido.

Contralor Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Penjamillo, Michoacán.
Administración 2024-2027.

C.c.p. Dra. María Martínez Ruiz. Presidenta Municipal, para su superior conocimiento.
Lic. José Socorro Martínez Ruiz. Secretario del Ayuntamiento, para conocimiento.
✓ Archivo.
Minutario.